DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9551
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4160944

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
COE	32	**MOVIL**	01	Bomberos
FECHA	Septiembre 13 de 2016	**HORA**	08:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18 C No. 67-64 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			200 m²				
BARRIO	Lucero Medio.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5				
UPZ	67 - Lucero.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0023CFYX.	**OFICIO REMISORIO**			CR-25132.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Lucero Medio, donde se ubica el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1928 del 13 de diciembre de 1993 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para lo cual el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgos Para el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

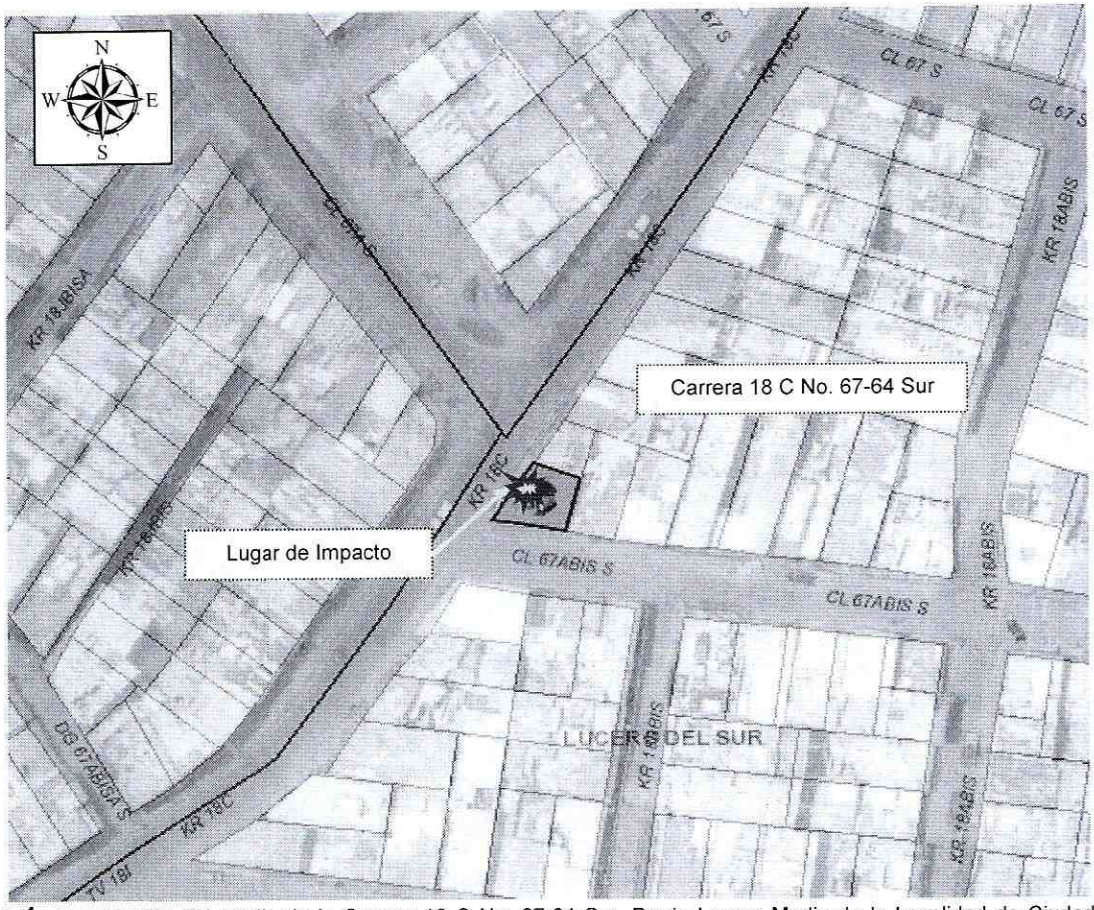


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada y modificada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento de emergencia SIRE No. 4160944, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 13 de Septiembre de 2016, al predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el Barrio Lucero Medio de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se presentó un accidente de tránsito, en el cual un vehículo automotor, impactó contra la edificación que se emplaza en el predio en mención (ver figura No. 1).

En el predio evaluado se ubica una edificación esquinera de propiedad privada, dispuesta en el segundo nivel para uso residencial y en el primer nivel para uso comercial ("panadería"), ocupando un área aproximada en planta de 100 metros cuadrados. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es moderada (cercana a los 25°). Se desconoce la edad de construcción de la edificación; esta cuenta con dos (2) niveles en altura, construidas en primer nivel con sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

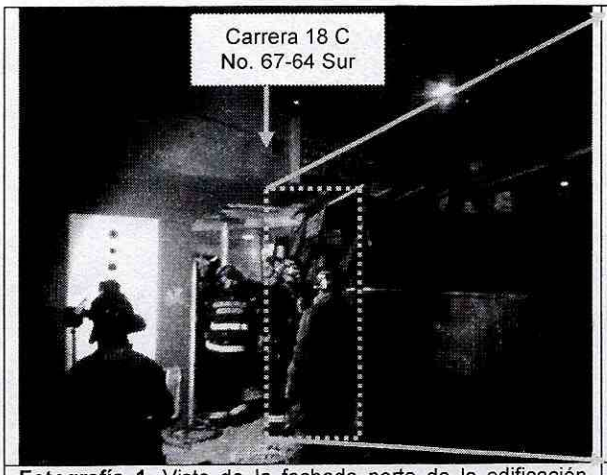
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estructural de pórticos en concreto resistentes a momentos y en segundo nivel en muros de carga en mampostería simple sin refuerzo, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido) y cierre de cubierta liviana en tejas de fibra cemento apoyadas en entramado de madera. La estructura de la edificación presenta irregularidad geométrica en planta y altura.

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, un vehículo automotor, de placas VEX-615 de la empresa SITP, impactó contra la fachada (costado occidental) de la edificación que se ubica en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur (ver fotografías 1 y 2). El impacto del vehículo, derribo completamente, una columna del primer nivel, que conformaba parte del sistema principal de soporte de cargas de la edificación; el impacto también genera la caída de una fracción del muro de fachada, en un área cercana a los ocho (8) metros cuadrados y el daño de los enseres del local comercial ubicado en el primer nivel ("panadería").

La pérdida del elemento columna, genera una deformación en placa de entrepiso del segundo nivel (ver fotografía 3), que a su vez crea grietas de tendencia vertical, sobre uno de los muros ubicados en el vértice del segundo nivel. Las lesiones patológicas evidenciadas comprometen la estabilidad estructural de la misma ante cargas normales de servicio. Por lo que el cuerpo oficial de bomberos (USAR) realiza actividades de mitigación con la implementación de obras temporales de apuntalamiento (Ver fotografía 4).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



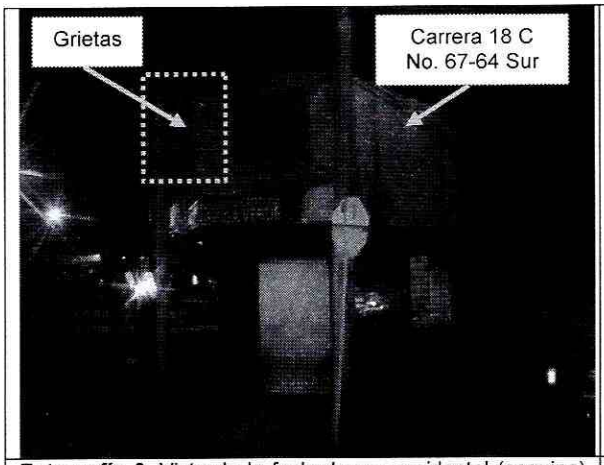
Fotografía 1. Vista de la fachada norte de la edificación ubicada en la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, donde se observa zona impactada por vehículo de placas VEX-615, de la empresa SIPT,



Fotografía 2. Vista detallada de columna derribada por vehículo automotor, la cual conformaba parte del sistema estructural de soporte de cargas de la edificación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la fachada sur occidental (esquina) de la edificación impactada, donde se observa la presencia de grietas en muro de segundo nivel.



Fotografía 4. Vista de la zona de fachada impactada, donde se observan actividades de apuntalamiento, por parte del cuerpo oficial de Bomberos.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada de afectaciones, durante la atención al evento SIRE No. 4160944, en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Carrera 18 C No. 67-64 Sur 2 Piso	Blanca Eva Acosta.	Perdida de soporte y estabilidad estructural de la edificación y presencia de grietas	1	1	4	4
Carrera 18 C No. 67-64 Sur 1 Piso	Yesith Prada García.	Columna colapsada, perdida de soporte y estabilidad estructural de la edificación y presencia de grietas	-	-	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de escombros y riesgo de impacto de escombros sobre el costado oriental frente al predio afectado.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse medidas de estabilización definitivas, en la edificación de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales o totales de la edificación en mención. Adicionalmente, los escombros provenientes de un eventual colapso, podrían impactar el costado oriental de la carrera 18 C frente al predio afectado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación e infraestructura ubicadas en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el Barrio Lucero Medio de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 13 de Septiembre de 2016.

- Solicitud de presencia de personal de la empresa de energía CODENSA y Gas Natural, para que realicen revisión las acometidas del predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Acompañamiento, al equipo de Bomberos (USAR), durante las actividades de apuntalamiento de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- El día 13 de Septiembre de 2016, solicitud de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional, emplazada en el segundo nivel de la edificación ubicada en la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 524, firmada por la señora BLANCA EVA ACOSTA, identificada con C.C. 52.438.187 en calidad propietaria; la evacuación debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- El día 13 de Septiembre de 2016, solicitud de restricción temporal y preventiva del local comercial ("Panadería"), emplazado en el primer nivel de la edificación ubicada en la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 525, firmada por el Sr. YESITH PRADA GARCIA, identificado con C.C. 9.470.046 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- El día 13 de Septiembre de 2016, solicitud de restricción temporal y preventiva del carril oriental de la Carrera 18 C frente a la edificación ubicada en la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 526, notificada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no estructurales, generados por el impacto de vehículo automotor, que tuvo lugar en dicho predio el día 13 de Septiembre de 2016.

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dados los daños y deficiencias constructivas que presenta.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación de la unidad habitacional del segundo nivel, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción del local comercial del primer nivel, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local, mantener la restricción del carril oriental de la Carrera 18 C, frente al predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio afectado, donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación evaluada.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras localizadas en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectado por el impacto de vehículo automotor, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras

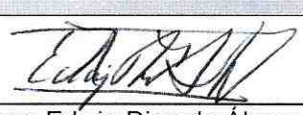
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

localizada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, afectado por el impacto del vehículo automotor, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original.

- Al responsable y/o responsables de edificación ubicada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur, en el barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de las infraestructuras emplazadas en el predio de la Carrera 18 C No. 67-64 Sur.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co